

1980375

DECRETO Nº **254**
TEMUCO, **14 FEB 2020**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de febrero 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|--------------------------|-------------------|
| Nombre : GISELLE PAREDES VILUGRON | | Rut : | |
| Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de atención del SAPU, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. | | | |
| Monto Total | \$215.880.- | | |
| Período desde | 14.02.2020 | Hasta | 28.02.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | |
| Centro de Costo | 32.06.01 | SAPU Pueblo Nuevo | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$215.880.-** (doscientos quince mil ochocientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BSG / MCM / FAQ / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

